

**RESOLUCIÓN:** Estando en marcha el proceso para la selección de un Monitor/a Sociocultural que atienda las obligaciones del Ayuntamiento de Puente Genil en relación con los proyectos “Prevención con menores socialmente vulnerables” y “Apoyo escolar en ZNTS”, durante la situación de baja laboral por enfermedad de la trabajadora que venía prestando dicho servicio, cuyas bases de selección y convocatoria fueron aprobadas por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22/05/2017.

Y habiéndose producido el alta médica de dicha trabajadora, con efectos de 05/06/2017, es por lo que, por la presente, **HE RESUELTO:**

1. Dejar sin efecto la convocatoria para la selección de un Monitor/a Sociocultural aprobada por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 22/05/2017.
2. Ratifíquese por la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.
3. Publíquese esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

Puente Genil,  
(Firmado electrónicamente)

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
C/ Don Gonzalo, 2  
14.500 PUENTE GENIL (Córdoba)  
Telf.: 957 60 50 34 Fax: 957 60 03 22  
Correo: central@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

**A885 EA22 F013 162E 255E**



A885EA22F013162E255E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejala delegada de Hacienda y Desarrollo Económico MORILLO BAENA VERONICA el 6/6/2017